

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca primero (1) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Proceso # 2015-436

Como quiera que se echa de menos el poder de la parte actora, para su representación, conforme los requisitos del artículo 73 del Código General del Proceso, el memorialista acredite el derecho de postulación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20e328747489135783c79731399351fcc1855139c1b847e1b43
66a6c66851312**

Documento generado en 01/03/2021 08:32:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>